



Honorarios y Aranceles

Nueva escala trimestral

Estimados asociados:

Les enviamos los nuevos valores de los **honorarios y aranceles correspondientes al 1º trimestre del año.**

Asimismo les recordamos que en nuestra página Web estará actualizado el calculador de honorarios, con los nuevos valores.

**Nueva escala de honorarios y aranceles
(en las dos páginas siguientes) >>>**

Honorarios para el primer trimestre de 2022

Consortios de Propietarios: Clase D

Tipología: *Viviendas sociales construidas por intermedio de operatorias oficiales del tipo FONAVI, BHN, Institutos provinciales de vivienda.*

Mínimo hasta 20 Unidades Funcionales (U.F.) \$ 23.700

Unidades Funcionales posteriores a 20 unidades (por Unidad Adicional - U.A.)

De 21 a 40 U.F. \$ 1.100 por unidad adicional

De 41 a 50 U.F. \$ 930 por unidad adicional

De 51 a 60 U.F. \$ 850 por unidad adicional

De 61 a 70 U.F. \$ 770 por unidad adicional

De 71 a 80 U.F. \$ 690 por unidad adicional

De 81 a 100 U.F. \$ 600 por unidad adicional

De 101 U.F. en adelante \$ 500 por unidad adicional

Consortios de Propietarios: Clase C

Tipología: *Consortios con servicios comunes e individuales de cada departamento*

Mínimo hasta 20 U.F. \$ 28.800

Unidades Funcionales posteriores a 20 unidades (por Unidad Adicional - U.A.)

De 21 a 40 U.F. \$ 1.330 por unidad adicional

De 41 a 50 U.F. \$ 1.100 por unidad adicional

De 51 a 60 U.F. \$ 960 por unidad adicional

De 61 a 70 U.F. \$ 860 por unidad adicional

De 71 a 80 U.F. \$ 800 por unidad adicional

De 81 a 100 U.F. \$ 720 por unidad adicional

De 101 U.F. en adelante \$ 600 por unidad adicional

Consortios de Propietarios: Clase B

Tipología: *Consortios con servicios comunes y/o centrales (se entiende como servicios centrales: calefacción central; secarropas central; climatización central o cualquier servicio que se brinde de manera conjunta a dos o más unidades).*

Mínimo hasta 20 U.F. \$ 35.800

Unidades Funcionales posteriores a 20 unidades (por Unidad Adicional - U.A.)

De 21 a 40 U.F. \$ 1.450 por unidad adicional

De 41 a 50 U.F. \$ 1.340 por unidad adicional

De 51 a 60 U.F. \$ 1.210 por unidad adicional

De 61 a 70 U.F. \$ 1.120 por unidad adicional

De 71 a 80 U.F. \$ 960 por unidad adicional

De 81 a 100 U.F. \$ 860 por unidad adicional

De 101 U.F. en adelante \$ 720 por unidad adicional

Consortios de Propietarios: Clase A

Tipología: *Consortios con servicios comunes, y/o centrales y/o de confort (se entiende de confort hasta 2 amenities, ej: lavadero, SUM, piscina, playroom, área de deportes, sauna, gimnasio, plaza/sector parqueizado, etc.).*

Mínimo hasta 20 U.F. \$ 47.200

Unidades Funcionales posteriores a 20 unidades (por Unidad Adicional - U.A.)

De 21 a 40 U.F. \$ 1.500 por unidad adicional

De 41 a 50 U.F. \$ 1.380 por unidad adicional

De 51 a 60 U.F. \$ 1.340 por unidad adicional

De 61 a 70 U.F. \$ 1.240 por unidad adicional

De 71 a 80 U.F. \$ 1.200 por unidad adicional

De 81 a 100 U.F. \$ 1.100 por unidad adicional

De 101 U.F. en adelante \$ 950 por unidad adicional

Consortios de Propietarios: Clase A1

Tipología: Consortios con servicios comunes, y/o centrales, y/o de confort y/o de superconfort (se entiende de superconfort a aquellos que posean 3 o más amenities, ej. lavadero, SUM, piscina, playroom, área de deportes, sauna, gimnasio, plaza/sector parqueado).

Mínimo hasta 20 U.F. \$ 58.900

Unidades Funcionales posteriores a 20 unidades (por Unidad Adicional - U.A.)

De 21 a 40 U.F. \$ 1.610 por unidad adicional

De 41 a 50 U.F. \$ 1.510 por unidad adicional

De 51 a 60 U.F. \$ 1.380 por unidad adicional

De 61 a 70 U.F. \$ 1.340 por unidad adicional

De 71 a 80 U.F. \$ 1.260 por unidad adicional

De 81 a 100 U.F. \$ 1.200 por unidad adicional

De 101 U.F. en adelante \$ 1.020 por unidad adicional

Consortios de Propietarios: Clase A2

Tipología: Consortios con servicios comunes, y/o centrales, y/o de confort y/o de superconfort y concebidos como complejos o torres, iguales o mayores a 200 unidades funcionales

Mínimo hasta 200 Unidades Funcionales \$ 292.000

Nota: En todos los casos las Unidades Complementarias (cocheras, espacio guarda coches, bauleras y/o unidades funcionales con destino a cocheras) serán tarifadas en un 50% de una unidad funcional. Los honorarios aquí expuestos no tendrán variación por la zona en la que se encuentre el edificio dentro de una misma ciudad.

Aranceles para el primer trimestre de 2022

En forma independiente a los honorarios, el administrador deberá percibir retribución por las tareas de:

Certificaciones	
Deuda por expensas comunes	\$ 5.000
Confección y firma de declaraciones juradas: laborales, previsionales, fiscales y judiciales. Cada certificado	\$ 8.000
RPA Ley 941 / Gob. Bs. As. DDJJ Anual por consorcio.	\$ 10.300
RPA Disp. 856 / Gob. Bs. As. Mis Expensas (corresponde mensualmente si se obliga a tener que escanear toda la información para colgar la liquidación de expensas en un sitio web ante la solicitud de los propietarios).	\$ 5.000
Contestaciones de oficios: administrativos o judiciales.	\$ 5.000
Asambleas Extraordinarias	
Arancel habilitado al cobro a partir del momento que el consorcio es notificado con resolución de acta de asamblea.	\$ 5.000
Mediación	
Asistencia del administrador en representación del consorcio, por cada audiencia en trámites de mediación.	\$ 6.300
Gestión Administrativa	
En convenios de pagos.	\$ 7.700
Depósito embargo de sueldos: sobre monto a depositar (Mínimo \$ 300)	10%
Gestión AFIP - Alta / Baja / Modificaciones temprana excluida la licencia obligatoria o Ret. Imp. a las Ganancias de encargados, otros. Por trámite	\$ 2.150
ANSES - Certificación de servicios y remuneraciones.	\$ 13.300
ART - Liquidación de siniestros. (Por vez).	\$ 4.200
Art. 27 CCT - Activación, gestión y cobro del siniestro.	\$ 13.700
RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL Y TRASPASO ADMINISTRACIÓN	\$ 13.500

Los montos indicados no incluyen IVA, impuestos provinciales, servicios de computación ni comisiones por gestión de cobranzas de expensas. Esta tabla de honorarios y aranceles es sugerida por la C.A.P.H.y A.I.